



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7353

Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa, Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva, Estado del Fondo Nacional de Emergencia, Estados Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contrataciones por Emergencias.

**ACUERDO APROBADO**

El Sr. Alexander Solís externa una felicitación al Sr. Orlando Esquivel Hernández por el aniversario del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se externalan las felicitaciones y admiración a la labor que desempeñan la Cruz Roja Costarricense.

Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos del miércoles trece de mayo del año dos mil veinte, y al no haber más temas que discutir se levanta la Sesión Extraordinaria N°07-05-2020 de la Junta Directiva de la CNE.

  
**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°09-05-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria N°09-05-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la CNE, participan los siguientes miembros de Junta Directiva: Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de MOPT; Sr. Patricio Morera Viquez, viceministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública.; Sr. Elian Villegas Valverde, presidente ejecutivo del INS; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del IMAS; y el Sr. Orlando Esquivel Hernández, representante de La Cruz Roja.

Además, asisten los siguientes invitados debido a su cargo: Sra. Yamileth Mata Dobles, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, auditora interna; el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Milena Mora Lammas asesora legal y la Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de Actas.

Se encuentran ausentes la Sr. Jorge Rodríguez Vives, viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.

Al Ser las dieciséis horas del veinte de mayo del dos mil veinte, se da por iniciada a la sesión Ordinaria N°09-05-2020 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7354

2

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE confirma el quorum y se da por iniciada la sesión virtual, el Sr. Patricio Morera solicita incluir dentro de los temas de la agenda el tema sobre la situación de La Carpio, el Sr. Alexander Solís propone que este tema se puede comentar dentro del punto tres de la agenda, a lo que el Sr. Patricio Morera está de acuerdo, el Sr. Alexander Solís procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

1. Agenda de la Sesión Ordinaria No. 09-05-2020 del 20 de mayo del 2020.
2. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No.07-05-2020 del miércoles 13 de mayo del 2020.

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.**

3. Informe Actualizado de la Emergencia COVID-19, al 20 de mayo del 2020.
4. Modificación Presupuestaria No.02-2020
5. Informe del II Semestre del 2019 del Comité de Inversiones de la CNE, INF-001-2020.
6. Informe AU-004-2020, sobre los resultados del auditoria operativa sobre la contratación por emergencia declarada N°CE-033-2013, para la construcción de la ruta cantonal, entre Sarchi Norte y Bajos del Toro, Valverde Vega en la Provincia de Alajuela
7. Propuestas de acuerdo para cumplir con la disposición 5.2 del informe AU-007-2018 INF, Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del Proceso de reorganización ejecutado en el 2013 denominado "Fortalecimiento Institucional"

Al finalizar la lectura del orden del día el Sr. Alexander Solís somete a aprobación la agenda de la sesión ordinaria N°09-05-2020.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°086-05-2020**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°09-05-2020, de fecha miércoles 20 de mayo del año 2020.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO NO.07-05-2020 DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DEL 2020.**

El Sr. Alexander Solís somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 07-05-2020 del miércoles trece de mayo del año dos mil veinte, los miembros de Junta

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7355

8

Directiva no tienen observaciones al respecto, el Sr. Elian Villegas se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión del trece de mayo.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°087-05-2020**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la sesión Extraordinaria N°07-05-2020 del miércoles 13 de mayo de 2020.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO II. ASUNTO DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA**

**ARTÍCULO III. INFORME ACTUALIZADO DE LA EMERGENCIA COVID-19, AL 20 DE MAYO DEL 2020.**

El Sr. Alexander Solís indica que para esta sesión se tenía la confirmación del Dr. Daniel Salas para participar en la sesión y presentar la información actualizada sobre la emergencia, sin embargo, hubo una convocatoria de emergencia, por lo tanto, el Sr. Alexander Solís presenta la información del Ministerio de Salud sobre la emergencia COVID-19.

El Sr. Alexander Solís menciona que, para el día de hoy 20 de mayo del 2020, se tiene 15 casos nuevos lo cual nos pone en una perspectiva de alzada, en este momento se están reflejando los casos de diez o catorce días atrás, aún no se estaría viendo la fotografía con el levantamiento de las medidas sanitarias, en este momento se tiene 897 casos confirmados, se mantiene 305 casos activos, hay 46 casos confirmados de transportistas que no ingresaron al país.

Las medidas sanitarias que Costa Rica estará discutiendo a nivel Centroamericano tiene tres opciones, la primera es el desenganche de la carga y movimiento por conductores propios de cada país, la segunda opción el relevo, es decir que el camión sea entregado a otro conductor nacional cuando se pueda manejar la carga con una sola empresa y la tercera un sistema informático que permite uniformar los GPS que traen los transportistas, establecer un periodo máximo de la carga en el país y utilizar las rutas fiscales identificando aproximadamente en una primera etapa 25 almacenes fiscales.

El Sr. Alexander Solís muestra la información que corresponde a la CNE en la atención de la emergencia, en la distribución de alimentos se han distribuido ciento seis mil raciones de alimentos, se tiene una proyección de ciento cincuenta mil más, en este momento se está realizando una contratación con el CNP de cuarenta mil raciones más y por SICOP noventa mil raciones, se ha establecido un periodo máximo al quince de junio, donde se tendría que analizar operativamente la asistencia humanitaria con alimentos, sin embargo posterior a esta fecha se debe revalorar, en conversaciones con el presidente se valora la idea para identificar en momento en que el IMAS tome esta parte se asistencia humanitaria y se convierta en asistencia social y ordinaria.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7356

*8*

El Sr. Alexander Solís indica que, de esas 106.194 raciones distribuidas, 69 825 se han realizado mediante el procedimiento de compras de la CNE que incluye la compra por SICOP y la compra por CNP, 32 915 se han comprado en comercios locales, 6640 alimentos a territorios indígenas y 2766 alimentos a CONAPDIS para que pueda apoyar vía los comités Municipales de Emergencia en la distribución; se realizó el apoyo a la labor del Acueductos y Alcantarillados (AyA), Ministerio de Educación Pública y Territorios Indígenas, donde se han intervenido unas 250 comunidades con el abastecimiento de agua potable en diferentes sitios con tanques de diferentes capacidades.

En términos de limpieza y desinfección, hemos atendido aproximadamente 20 casos promedio, edificaciones públicas donde se han identificado casos positivos y requieren una desinfección profunda del sitio y entonces ahí hemos hecho nuestros, nuestros aportes, en términos de donaciones hemos creado una plataforma, un formulario, en que las personas registran las donaciones, esto por cuanto la ley establece que la CNE es el único ente responsable del manejo de las donaciones.

Hemos clasificado las donaciones en equipo de protección, equipo médico de emergencia, agua y saneamiento, servicios, tenemos un desglose de los números de lo que se nos ha ofrecido, el número más grande tiene que ver con alimentos y aquí la tarea es ir canalizando todas las iniciativas que se están presentando, para poder tener el reporte específico de donde las iniciativas privadas están posicionando los donativos y en la medida de lo posible para no duplicar.

El Sr. Alexander Solís indica que se tiene también el ofrecimiento de instalaciones, de momento estamos usando una instalación como centro de acopio ubicada en Hatillo, en una instalación de una Iglesia Cristiana que tiene cerradas sus actividades normales, evitando así un alquiler de bodegas, en términos de suministros a las instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, se están apoyando con diferente suministro equipos de protección personal y limpieza.

El total de gasto al 12 de mayo del 2020 es de ₡19 881 469 888,23 en este monto no se contemplan la contabilidad de los recursos de la CCSS, la CNE está tramitando la primera reposición y al día de hoy se envió una nota a la Sra. Pilar Garrido Ministra de Planificación y al Ministro Rodrigo Chávez para que se nos inyecten ₡12 000 000 000 aproximadamente de los superávits de la universidades y poder recuperar el monto más grande que fue lo primero que se acordó para el bono proteger.

El Sr. Alexander Solís explica que, en inversiones al 12 de mayo del 2020 se tienen ₡7 425 026 044 y respecto a los créditos ₡3 754 304 781,39, estos créditos están dados en función de las diferentes autoridades de la CNE Presidencia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión de Riegos y Dirección de Operaciones.

Otros de los proyectos que se están interviniendo y se han desarrollado con recursos específicos del FNE, recursos de la Junta de Protección Social con un depósito de seiscientos millones para atender la población en calle mediante una estrategia desde la mesa de protección social donde participo el IMAS, la Municipalidad de San José por medio del comité municipal de emergencia y la CNE, el proyecto consiste en dotar de albergue

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7357

alrededor de unas 200 personas que viven en condición de calle, esta estrategia implicó reducir capacidades en el albergue de la Municipalidad de San José, utilizar el BN Arena para tener a 100 personas más, la Municipalidad de San José rehabilitó su centro de recreación en pavas para incluir a 50 adultos mayores y se contrató un Hostal para poder mantener aisladas a las personas con padecimientos crónicos de alto riesgo de población de calle.

El Sr. Alexander Solís indica que otro de los proyectos es que los migrantes que puedan venir positivos se puedan aislar directamente en zonas fronterizas, este proyecto está en gestión y revisión y trámites, de carácter urgente se alquiló un segundo hotel en el Centro de San José con disponibilidad de 40 habitaciones, esas habitaciones se pueden duplicar para mantener personas de una misma familia sobre todo en casos como el de La Carpio.

Se está solicitando a CONAPAM presentar un proyecto para personas abandonadas en Hospitales de la CCSS y se tiene una propuesta de SENASA para proveer de alimento para animales domésticos y en refugio.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Patricio Morera para abordar el tema de la problemática de los asentamientos informales de "La Carpio", el Sr. Patricio Morera indica que en estos asentamientos se dieron algunos casos, se hicieron alrededor de 200 pruebas y producto de este trabajo a la fecha y debido a algunas acciones se tienen 12 casos en la Comunidad de La Carpio según información proporcionada por las autoridades de salud, un caso confirmado que salió de una cuartería y afortunadamente solo se encontró un infectado.

El Sr. Patricio Morera indica que el principal tema que trae a la Junta Directiva es que, tanto el Dr. Marín como el resto de personal del Ministerio de salud estaban preocupados porque tenían conocimiento que el Hotel que habilitó la CNE ya estaba en su límite y que cualquier necesidad no iba a ver donde alojar a más población, se valoró la opción del estadio nacional pero no es funcional, el Sr. Morera indica que podría ser útil la contratación de un nuevo lugar, además que ya se está iniciando la temporada de lluvia y sería importante planificar tener algún lugar en caso de necesitar albergues para otro tipo de emergencias.

El Sr. Alexander Solís agradece el movimiento y la gestión que el Sr. Patricio Morera viene desarrollando en los asentamientos de La Carpio, en referencia a la información que proporciona, es una información que está circunscrita al director de vigilancia de la salud, la Dra. Herrera, y el ministro de salud en esa línea, usualmente incluyendo al mismo Presidente de la República no tenemos la información y nos damos cuenta del número total de casos del día, según el reporte que hace el Sr. Daniel Salas horas antes de informar a la prensa, por un tema de seguridad no se maneja el nivel de distrito ni la ubicación de las casas.

En relación con la ampliación de la disponibilidad del sitio, no se previó originalmente para población de asentamientos informales, por un error se hizo para albergar personas con padecimientos crónicos, nos dimos cuenta luego de la contratación, por eso y con carácter de urgencia se comenzó a trabajar en un segundo hostal, fue cuando se presentaron los primeros casos de transportistas que fueron aproximadamente 34, ya se está trabajando en la ampliación de la contratación de un segundo sitio para poder atender cualquier contingencia que se pueda presentar en la comunidad de La Carpio.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7358

**Al ser las quince horas con once minutos ingresa a la sesión la Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra del Ministerio de Ambiente y Emergencia.**

El Sr. Alexander Solís se refiere al tema de lluvias, en este momento se cuenta con un equipo interinstitucional en conjunto con Cruz Roja, Ministerio de Salud, Bomberos, Fuerza Pública y C.C.S.S, este es un equipo que venía trabajando desde antes en plan para el periodo lluvioso, también se está discutiendo la nueva modalidad de los albergues ya que tienen que ser segregados en personas que no tienen ningún síntoma y casos positivos COVID, se está solicitando al Gobierno de los Estados Unidos, la donación si es posible de cinco mil camillas plegables o bien tramitar una compra internacional; también se están modificando el formato de alertas e incluir una alerta naranja y evacuar antes de tener una alerta roja, este plan se estaría presentado en su momento a esta Junta Directiva para su conocimiento.

El Sr. Alexander Solís finaliza la presentación sobre el informe de la emergencia y al no haber más temas que discutir, se procede a continuar con los puntos de agenda, el respaldo del audio queda en el expediente de la presente acta, **en este punto de la agenda no se toma ningún acuerdo al respecto.**

**ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.02-2020.**

El Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora Director Administrativo de la CNE, para presentar la Modificación Presupuestaria No.02-2020, el Sr. Danilo Mora explica, que para esta modificación la suma asciende a doscientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco colones (¢206.683.185) de los cuales veinticinco millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco colones ( ¢25.683.185.) corresponden al programa 100 de Gestión Administrativa y ciento ochenta y un millones ( ¢181.000.000) para el programa 200 de Gestión del Riesgo.

El programa de la Gestión Administrativa, fundamentalmente son cuatro reasignaciones de partidas, la primera corresponde al incremento diecinueve millones ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco colones (¢19,083,185) en la partida de suplencias, que corresponden fundamentalmente a la necesidad de suplir funcionarios que están con incapacidades o permisos; en la segunda recalificación es para útiles y materiales de resguardo y seguridad por setecientos mil colones (¢700.000), cuatrocientos mil clones (¢400.000) por el tema de la recarga de escritores y finalmente cinco millones quinientos mil colones (¢5.500.000) es para un reclasificación , que solicitan de la Unidad de Comunicación institucional.

El Sr. Danilo Mora indica que para el programa 200 de Gestión de Riesgo, tiene que ver con una reasignación de treinta y seis millones de colones(¢36.000.000) para maquinaria de equipo de protección, para la compra de generadores eléctricos y se toman los recursos del alquiler de edificios , en caso de actividades de capacitación, la segunda resinación de este programa es de ciento veintiún millones de colones (¢121.000.000) y una tercera reasignación de veinticuatro millones de colones ( ¢24.000.000).

El Sr. Luis Carlos Castillo solicita se explique el aumento de los ¢121.000.000 ya que habla de servicios de ingeniería y no queda claro cuál sería la aplicación de este aumento, el Sr. Danilo Mora.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7359



El Sr. Elian Villegas secunda la consulta del Sr. Luis Carlos y además indica que él entendió que se habla de plantas eléctricas, por lo que él quisiera saber si estas se van a comprar o se van a alquilar y si las van a comprar porque se estarían comparando en lugar de alquilar, ya que él ha visto que normalmente los equipos de construcción alquilar estos equipos.

El Sr. Danilo Mora indica que tanto el ajuste del programa 100 como del programa 200 hay movimientos de partida de gasto corriente y de gasto de capital, es importante indicar que en estos casos se hizo la revisión correspondiente en esta modificación y se ajustaron totalmente los lineamientos que señala la regla fiscal, es decir no estamos afectando la composición de las reglas ni utilizando el gasto de capital para financiar gastos corrientes.

El Sr. Alexander Solís explica que en el año 2007 aproximadamente por una iniciativa que venía desde la emergencia del año 2005 en el Caribe, en el 2005 la Asociación Indígena Bribri, solicitó que se construyera un albergue en la comunidad de Suretka, ese albergue tuvo un diseño preliminar donde se cumplía con todas las condiciones de un albergue adaptado a las condiciones de la población indígena, en 2007 se autorizó por parte de la presidencia de la CNE en ese momento el desarrollo de la obra.

Luego se analizó que esta obra no podía hacerse por emergencia porque el albergue no existía como tal, era una obra nueva que tenía que ir por prevención, en 2016 se tomó un acuerdo para que los planos del 2007 se llevaran al cumplimiento normativo, se hizo la contratación ya actualmente este proceso se encuentra en investigación ya que sobre el avance del proyecto se empezaron a solicitar cambios que fueron cambiando y aumentando el costo de la obra de trescientos millones a cuatro mil doscientos millones aproximadamente; la situación que se presenta es que por tema normativo del Colegio Federado de Ingenieros, el profesional puede cobrar por el valor de la obra.

El Sr. Alexander responde respecto a las plantas eléctricas se han comprado para tener un stock básico, no se está hablando de generadores convencionales para edificaciones, sino más bien las torres de iluminación que tiene el componente de iluminación y el componente de la generación, estos se utilizan para poder acceder inspecciones, operaciones de emergencia en zonas complejas, también se están presupuestando los generadores eléctricos para los shelter, estos son los módulos de campaña similares a los que utiliza la CCSS, en la CNE se utilizan como centros móviles de operaciones en sitios de desastre, cuando se adquirieron los shelter no se compraron los aires acondicionados, las plantas eléctricas ni los generadores; desde el año 2018 se ha tenido que iniciar el proceso de compra para poder tener todo el equipamiento de los 4 Shelter.

El Sr. Elián Villegas indica que a futuro sería importante valorar el alquiler de este tipo de equipo, lo cual permitiría tener las unidades más actualizadas y negociar algún precio para la CNE, el Sr. Alexander Solís indica que el Plan de Contingencia, sí están valorando las dos posibilidades de compra y alquiler, pero es importante tener un stock básico porque en muchos casos por la emergencia es difícil para el tiempo de respuesta.

El Sr. Luis Carlos Castillo menciona que en relación con el tema la construcción del albergue en la comunidad Indígena, ya que si bien se venía haciendo un buen trabajo y en 2016 se dan las modificaciones que elevan el costo, además no escucho si estas modificaciones habían sido aprobados por la presidencia o con la Junta Directiva de ese momento, y la investigación administrativa que menciona es interna o se encuentra en otras instancias.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7360

El Sr. Alexander Solís indica que este tema se venía trabajando Pre- COVID por lo tanto se ha dejado de lado por lo que no se ha presentado a Junta Directiva, ya se está retomando el tema de la investigación, aún no hay una respuesta de quien fue la persona que autorizo las características del cartel, si es proceso que iría a investigación.

El Sr. Luis Carlos Castillo solicita se mantenga informada a la Junta Directiva sobre este proceso de Investigación.

Al no haber más consultas se somete a votación la propuesta de acuerdo, **los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta**

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°088-05-2020**

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2020 al Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico del 2020. Según oficio CNE-DGA-OF-193-2020 suscrito por el Sr. Danilo Mora Hernández, en su calidad de Director de Gestión Administrativa, y oficio CNE-URF-OF-025-2020 de la Unidad de Recursos Financieros, por un monto neto de ¢206.683.185 (Doscientos seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco colones con 00/100), con base en los respaldos documentales remitidos por cada uno de los responsables de las unidades administrativas.
2. La Dirección Administrativa hace constar que la Modificación Presupuestaria No. 2-2020 está formulada de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, según estipulaciones de la Ley 9635 y del Ministerio de Hacienda.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**Al ser las dieciséis horas se retira de la sesión el Sr. Elian Villegas Valverde, Presidente Ejecutiva del INS.**

**ARTÍCULO V. INFORME DEL II SEMESTRE DEL 2019 DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA CNE, INF-001-2020.**

El Sr. Danilo Mora indica que de acuerdo a la Ley 8488, se dispone a conocer se forma semestral los informes del comité de inversiones, la operación o funcionamiento del Comité de Inversiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), está regulado por el Reglamento General para las Inversiones de Corto, Mediano y de Largo Plazo del Fondo Nacional de Emergencias y le corresponde a ese comité brindar un informe de su actuación a la Junta Directiva de la CNE

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7361

2

Los Objetivos generales de este comité es informar sobre las labores realizadas por el Comité de Inversiones durante el segundo semestre del 2019, presentar la Cartera de Títulos Valores del Fondo Nacional de Emergencias al 31 de diciembre 2019 y dar seguimiento del Plan de Inversiones aprobado por la Junta Directiva para el período 2018-2022 versus la Ejecución Real de las Inversiones del 01 de julio al 31 de diciembre 2019.

La constitución del Comité de inversiones corresponde la Sra. Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva y presidenta del Comité (quien ocupó el puesto de Directora Ejecutiva del 16 de enero al 31 de diciembre del 2019); Sr. Danilo Mora Hernández, Director de Gestión Administrativa; Sr. Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal y la Sra. Alejandra Bonilla Monge, Jefe de Proceso de Tesorería, secretaria del Comité de Inversiones.

**INGRESOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DESCRIPCION	TOTAL (millones de colones)
Recursos del Tributo del 3%	595.00
Aportes y donaciones al Fondo Emergencia (1)-(2)-(3)-(4)-(5)	37 803.07
Intereses Cobrados sobre inversiones	4 213.00
Otros ingresos	<u>77.00</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b>42.688.07</b>

- (1) Ley 9632, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República", ingresaron al Fondo Nacional de Emergencia, la suma de ¢11.646.9 millones.
- (2) Crédito 4433 OC CR BID Tormenta Tropical Nate ¢11.659.1 millones.
- (3) Crédito BIRF-7594 Riesgos y Catástrofes CAT DDO ¢8.377.0 millones.
- (4) Aporte del AYA Decreto No 41852-MP-MAG Déficit Hídrico, ¢4.100.0 millones
- (5) Aporte del INDER Decreto No 41852-MP-MAG Déficit Hídrico, ¢2.000.0 millones.

Con base en el oficio DG-DF-2019-00366 del 16 de mayo 2019 los puntos 1), 2) y 3) no son sujetos de inversión, ya que son recursos provenientes de financiamiento del endeudamiento público.

**EGRESOS DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DESCRIPCION	TOTAL (millones de colones)
Pagos efectuados por compromisos institucionales	5.462.00
Traslados para el financiamiento del Presupuesto Institucional	<u>3,268.00</u>
<b>Total Egresos</b>	<b>8.730.00</b>

El Sr. Danilo Mora indica que de los hechos relevantes podemos encontrar que en noviembre del 2019, se recibió la suma de ¢8.377.000.000,00 provenientes del crédito BIRF 7594 Riesgos y Catástrofes CAT DDO, recursos que no son sujetos de inversión conforme lo indicado por el Ministerio de Hacienda.

En octubre 2019, se recibió por parte Ministerio de la Presidencia, el depósito de ¢11.659.121.200,00 proveniente del crédito 4433 OC CR BID Tormenta Tropical Nate, no sujeto de inversión.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7362



Entre los meses de agosto y diciembre del 2019, se recibieron recursos conforme a la Ley 9632, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República", ingresando cuatro depósitos por la suma total de ¢11.646.946.110,90 en la cuenta de Caja Única N°CR36073911155420148191 "CNE-Recursos de Proyectos en Proceso", no sujetos de inversión.

Al comparar, el Plan de Inversiones aprobado por la Junta Directiva para el período 2018-2022 versus la Ejecución Real de la Inversiones del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, apreciamos que la proyección para ese período, de ¢11.050 millones contra la realidad de ¢21.400 millones, tuvo un aumento de ¢10.350 millones, la diferencia se presenta principalmente por depósitos efectuados por Acueductos y Alcantarillados por ¢4.100 millones y el INDER por ¢2.000 millones, el remanente corresponde a diferencias entre el flujo estimado y el flujo real.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís somete discusión el informe del comité de inversiones, los señores directivos manifiestan no tener observaciones al respecto, por lo que se somete votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°089-05-2020**

1. La Junta Directiva, da por conocido y aprueba el Informe del Comité de Inversiones INF. -01-2020 correspondiente del periodo comprendido va del 1° de julio al 31 de diciembre de 2019. Según presentación del Sr. Danilo Mora Hernández, en su calidad de Director de Gestión Administrativa, en mandato del Acuerdo No. 12-2020 de la Sesión Extraordinaria No. 02-2020 del Comité de Inversiones.
2. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**Al ser las dieciséis horas con diez minutos se retira de la sesión el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**ARTÍCULO VI. INFORME AU-004-2020, SOBRE LOS RESULTADOS DEL AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA DECLARADA N°CE-033-2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA CANTONAL, ENTRE SARCHÍ NORTE Y BAJOS DEL TORO, VALVERDE VEGA EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA.**

El Sr. Alexander Solís menciona que este proyecto fue gestado en el año 2011 por daños que se realizaron en la ruta debido a la tormenta Alma, a inicios de esta administración se solicitaron ordenes de modificación, al revisar el proyecto se percató que el costo era

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7363

exacerbado, por lo tanto, su posición fue no aprobar ninguna modificación solo si hubiese sin que se tuvieran que mediar más recursos del FNE.

El Sr. Alexander Solís menciona que a su solicitud la Sra. Elizabeth Castillo presenta este informe a la Junta Directiva, por lo que se brinda el uso de la palabra a la Sra. Auditoria.

La Sra. Elizabeth Castillo explica que el plan de trabajo de la Auditoría Interna de la CNE del año 2019 se realiza a solicitud de la Presidencia de la CNE el objetivo general es evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la contratación por emergencia declarada N°CE-033-2013, el alcance y periodo de revisión comprende del 29 de junio 2011 al 31 de agosto 2019.

Los objetivos específicos eran revisar el trámite, ejecución y finalización de la contratación, verificar la eficiencia y eficacia del proceso de ejecución, inspección el sitio para determinar el avance real de la obra y verificar el nexo de causalidad del Plan de Inversión con el Decreto de Emergencia y el correspondiente Plan General de la Emergencia.

Se tiene como antecedentes los Decretos Ejecutivos N°36201-MP del 06/10/2010 y N°36423-MP del 03/03/2011, Tormenta Tropical Nicole, luego el acuerdo de Junta Directiva No. 0228-2011 del 29-06-2011, en el cual la Junta Directiva autorizo un plan de inversión por un monto de ¢260.000.000,00, luego se tiene un levantamiento Topográfico y Diseño Vial por ¢15.000.000,00, una adquisición de Terreno de ¢45.000.000,00, y una construcción de ruta cantonal ¢200.000.000,00.

La Construcción está en proceso de avance de un 71%, mediante la Contratación N°CE-033-2013, adjudicada el 30/08/2013, a la Constructora Hermanos Brenes, S.A. por ¢1.423.660.800,00, con un plazo de entrega de 87 días calendario.

La Sra. Elizabeth Castillo explica que se tiene tres hallazgos se tienen, el primero sería un Plan de Inversión con incremento sin aparente razonabilidad del monto y plazo; el segundo hallazgo es la causalidad del Plan de Inversión "Reapertura y oficialización de ruta cantonal entre Sarchí Norte y Los Bajos del Toro", con el Decreto Ejecutivo de Emergencia Declarada N°36201-MP del 06/10/2010 y el tercer hallazgo es la aprobación de Órdenes de Modificación.

La Sra. Elizabeth desarrollo los hallazgos el primero sobre Plan de Inversión con incremento sin aparente razonabilidad del monto y plazo al 31/08/2019, el monto del Plan de Inversión se incrementó significativamente, pasó de ¢260.000.000,00 a ¢2.145.133.422,43; aumentó ¢1.885.133.422,43, mediante Acuerdos de Junta Directiva y 5 órdenes de modificación (7 veces más del monto reservado inicialmente en el Fondo Nacional de Emergencias); la construcción tiene un avance del 71% y el plazo aprobado aumentó 450 días calendario (Pasó de 87 a 537 días calendario).

Se debe tomar en cuenta que se aprobaron más de 20 Órdenes de Servicio, algunas por reconocimiento de días, este reconocimiento de días corresponde a que si hubo lluvias o causa mayor y ese día no pudieron avanzar con el trabajo se les paga de igual forma el trabajo y otras por suspensión de las obras, por lo que al 31/08/2019, el tiempo real transcurrido es aproximadamente de 2.061 días calendario después de la Orden de Inicio que fue el 08/01/2014.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7364

A marzo 2020 la obra no ha finalizado los ingenieros de la CGR se presentaron con la profesional de la Auditoría Interna de la CNE en el sitio hicieron la investigación y determinaron que en ese momento tenía el porcentaje de avance de 70%.

Incremento del Plan de Inversión:

Plan de Inversión	Contratación	Monto Inicial Estimado En Colones	Monto Al 31/08/2019 En Colones
Levantamiento Topográfico y Diseño	CE-074-2011	15.000.000,00	19.969.400,00
Adquisición de Terreno	CE-006-2013	45.000.000,00	76.215.150,00
Construcción de Ruta Cantonal	CE-033-2013 (En Proceso)	200.000.000,00	2.048.948.872,43
<b>Total</b>		<b>260.000.000,00</b>	<b>2.145.133.422,43</b>

Proceso de incrementos:

Acuerdo / Orden de Modificación	CE-074-2011 Diseño	CE-006-2013 Terreno	CE-033-2013 Construcción Carretera	Total	Acumulado Plan de Inversión	Porcentaje Aumento Respecto al Monto Inicial Aprobado de ₡260.000.000	Porcentaje Aumento Respecto al Monto Aprobado para Adjudicar ₡1.519.845.350
228-2011	15.000.000,00	45.000.000,00	200.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00		
111-02-2013	4.969.400,00	31.215.150,00	909.126.650,00	945.311.200,00	1.205.311.200,00	363,58%	363,58%
386-08-2013			314.534.150,00	314.534.150,00	1.519.845.350,00	120,97%	26,10%
OM 1			21.975.000,00	21.975.000,00	1.541.820.350,00	8,45%	1,45%
OM 2			103.111.579,26	103.111.579,26	1.644.931.929,26	39,66%	6,78%
OM 3			(30.024.881,00)	(30.024.881,00)	1.614.907.048,26	-11,55%	-1,98%
OM 4 (300-12-2016)			534.037.747,50	534.037.747,50	2.148.944.795,76	205,40%	35,14%
OM 5			(54.394.123,05)	(54.394.123,05)	2.094.550.672,71	-20,92%	-3,58%
PRE-RESO-0107-2018			50.582.749,72	50.582.749,72	2.145.133.422,43	19,45%	3,33%
<b>TOTAL</b>	<b>19.969.400,00</b>	<b>76.215.150,00</b>	<b>2.048.948.872,43</b>	<b>2.145.133.422,43</b>		<b>725,05%</b>	<b>430,82%</b>

El Monto del Plan de Inversión al 31 de agosto 2019, registrado por la Unidad de Recursos Financieros (UGPR), son diferentes, lo cual podría indicar que no están conciliados. La URF reporta un total de ₡2.199.527.545,47 (Sistema Wizdom) y la UGPR reporta que la Contratación N°CE-033-2013 asciende a ₡1.998.366.188,46 (y al sumarle las Contrataciones CE-074-2011 por ₡19.969.400,00 y CE-006-2013 por ₡76.215.150,00), el monto del Plan de Inversión asciende a ₡2.094.550.738,46. Se encontró una diferencia ₡ 104.976.807,01

Por otra parte, el proyecto fue analizado por la Contraloría General de la República (CGR) durante el periodo 2019, se determinó que, de 5 Órdenes de Modificación, 4 fueron motivadas en asuntos previsibles, por lo que no se justifica la imprevisibilidad del hecho, lo que contraviene el Art. N°2 del Reglamento para el funcionamiento y fiscalización de las Unidades Ejecutoras que establece que "Las órdenes de modificación obedecen a imprevistos presentados durante la ejecución del proyecto..."

Verificando esta Auditoría Interna que existe una posible falta de control y de fiscalización por parte de la CNE; tanto en la etapa de planificación como de ejecución del proyecto, y de los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencias asignados a la Unidad Ejecutora, así como la posible falta de competencia de esta Unidad Ejecutora en el campo afín de las obras por ejecutar, por lo que se contravienen los Art. 2, 11 y 12 del Reglamento

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7365

*2*

para el funcionamiento y fiscalización de las Unidades Ejecutoras, que establecen que la UGPR es la responsable directa de ejercer el control y fiscalización de la inversión de los fondos y proyectos y el control directo de lo que ejecutan las Unidades Ejecutoras durante la realización de las acciones, asimismo, existe una falta de planificación razonable tanto de la Jefatura de la UGPR como del Fiscalizador

Segundo Hallazgo nexo de causalidad del Plan de Inversión “Reapertura y oficialización de ruta cantonal entre Sarchí Norte y Los Bajos del Toro”, con el Decreto Ejecutivo de Emergencia Declarada N°36201-MP del 06/10/2010.

Al parecer lo aprobado mediante el Plan de Inversión “Reapertura y oficialización de ruta cantonal entre Sarchí Norte y Los Bajos del Toro”, difiere de lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°36201-MP mediante el cual se declara emergencia nacional, mismo que establecía como Unidad Ejecutora al CONAVI, para la rehabilitación, reconstrucción y reposición de la infraestructura vial nacional administrada por CONAVI, asimismo, se establece en el Plan General de la Emergencia, no obstante, se nombró a la Municipalidad de Sarchí, anteriormente Municipalidad de Valverde Vega, para construir un tramo nuevo de ruta cantonal, lo cual se podría realizar por vía ordinaria de la Municipalidad, según lo establecido en el Art. 5, inciso b) de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria; por lo que se presume que no existe un nexo de causalidad entre lo aprobado con el Plan de Inversión y lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36201-MP y el Plan General de Emergencia aprobado por Junta Directiva, debido a la posible falta de control y verificación adecuada del nexo causal por parte de la CNE.

La Sra. Elizabeth indica que, en relación con el nexo de causalidad, el Art. 30 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, inciso c), señala:

*“...Para que la Comisión pueda utilizar el régimen de excepción establecido en esta Ley bajo la declaratoria de emergencia, deberá existir un nexo de causalidad entre el hecho productor de la emergencia y las obras, los bienes y servicios que se pretenda contratar, de manera que las actividades ordinarias de prevención y las administrativas de la Comisión y de las demás instituciones del Estado no podrán llevarse a cabo bajo este régimen de excepción...”*

Considera esta Auditoría Interna que la UGPR al enviar un Plan de Inversión a la Junta Directiva con una Unidad Ejecutora (Municipalidad) para construir red vial cantonal, no se ajusta a lo indicado en el decreto de gobierno, que es claro al señalar que todos los daños de la red vial nacional serían coordinados y ejecutados por el CONAVI.

Lo anterior, podría demostrar la posible falta de verificación adecuada del nexo causal en la CNE, no obstante, respecto al Plan de Inversión presentado ante la Junta Directiva, se verifica lo siguiente:

La UGPR mediante Oficio CUE-1705-2011 del 27/06/2011, remite el Plan de Inversión a la Dirección Ejecutiva, indicando que está incluido en el Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo 36201-MP y propone como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Valverde Vega para construir ruta cantonal.

La Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdo N°0228-2011 del 29/06/2011, aprobó el Plan de Inversión para “Reapertura y oficialización de ruta cantonal entre Sarchí Norte y Los Bajos del Toro”, por un monto de \$260.000.000,00.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7366

*[Handwritten signature]*

La Asesoría Legal mediante la constancia de Legalidad 0071-2011 del 30/06/2011, hace constar que el plan de inversión propuesto corresponde a las acciones de reconstrucción dispuestas en el Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo No.36201-MP.

Visualizando esta Auditoría que la UGPR le envía oficio a la Dirección Ejecutiva para que someta el Plan de Inversión a aprobación de la Junta Directiva, debiendo la UGPR o la Dirección Ejecutiva, convertirse en un filtro identificador de detalles que no cumplen con lo normado y señalar las correcciones que se deben aplicar, ya que la Ley 8488, en su Artículo N°20; establece que la Dirección Ejecutiva, es responsable de la administración de la CNE y del Fondo Nacional de Emergencias, así como de asesorar a la Junta Directiva sobre los planes de inversión.

Sin embargo, no se evidencia en el expediente administrativo, la aclaración a la Junta Directiva, sobre el cambio de Unidad Ejecutora y de lo que se debía de reparar.

La intencionalidad de la Junta Directiva era que al establecer a la Municipalidad como UE y no al CONAVI, se presentaba una alternativa de menor costo, según lo indica la viceministra del MOPT, Ing. María Lorena López Rosales en el oficio DVI-1365-11 del 21/09/2011.

Por su parte, la Presidencia de la CNE, en su momento la Ing. Vanessa Rosales Ardón, mediante oficio PRE-OF-0781-2011 del 21/09/2011, indicó al CONAVI que “se aprobó un plan de inversión para la misma obra, pero con un enfoque de ruta cantonal en lastre. Por lo anterior, no es factible dar curso al plan de inversión presentado por CONAVI”, esto con relación al Plan de Inversión que presentó CONAVI por \$1.651.008.282,31, a realizarse en un plazo de 90 días.

Situación que ha sido demostrada que no se cumplió, ya que al 31/08/2019, se llevan aproximadamente 2.061 días calendario y un aumento económico de \$1.885.133.422,43, sobre el monto que señaló la Municipalidad que costaba la obra, lo que representa \$494.125.140,12, más del monto original que presentó el CONAVI y 1.971 día más y la obra no se ha terminado, lo que viene a señalar que el costo beneficio, por lo cual se cambió la Unidad Ejecutora (CONAVI) y se cambió de reparar ruta nacional por ruta cantonal, en el tramo de 2 kilómetros de carretera en lastre, solo ha dado como resultado un daño a la Hacienda Pública, mismo que la Unidad Ejecutora ha gestado bajo la aprobación de la UGPR sin realizar ninguna advertencia o llamado de atención como fiscalizador del proyecto.

El hallazgo 3 que son la aprobación de las ordenes de modificación N°1, 2, 3, 4 y 5, están firmadas por el Fiscalizador (Ingeniero) y el jefe de UGPR ambos de la CNE, así como por los presidentes de la CNE, en su momento.

La Sra. Elizabeth Castillo menciona que dentro de las conclusiones se puede indicar que en el expediente de la Contratación Administrativa, consta la solicitud de la Municipalidad de Valverde Vega (actual Municipalidad de Sarchí), para ejecutar un plan de inversión para reparar un tramo de carretera en lastre de 2 kilómetros, basado en un criterio técnico, validado por la CNE a través de la UGPR, no obstante, se logró evidenciar que el proyecto podría haber carecido de eficacia, eficiencia y economía, que debe imperar, lo que podría estar ocasionando un posible daño a la Hacienda Pública, directamente a la CNE, Fondo Nacional de Emergencias (FNE), en detrimento de la satisfacción de necesidades de las poblaciones afectadas y por tratarse de inversiones que requieren de la asignación de recursos del FNE, siendo responsabilidad de la CNE el adecuado uso de los recursos públicos.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 7367

↓

Lo anterior, por cuanto se inicia con un monto razonable para el proyecto presentado ante la Junta Directiva y cuando este se concluye podría estar superando los parámetros de aprobación, razonabilidad y proporcionalidad de la obra a ejecutar; lo cual obedece a la posible falta de control por parte de la CNE, en las etapas de planificación y ejecución, así como, de los recursos económicos del FNE asignados a la Unidad Ejecutora, por lo que, 9 años después de la aprobación del Plan de Inversión, el avance del proyecto es de un 71%, aproximadamente y el monto del Plan de Inversión se incrementó significativamente, pasando de un monto inicial de ¢260.000.000,00 a ¢2.145.133.422,43 (aumentó ¢1.885.133.422,43, lo que significa 7 veces más del monto reservado inicialmente en el Fondo Nacional de Emergencias).

No obstante, el proyecto desde su inicio presentó algunos problemas, ya que su Unidad Ejecutora por decreto ejecutivo era el CONAVI, para reparar la ruta nacional y la Junta Directiva de la CNE designa a la Municipalidad de Valverde Vega (actualmente Municipalidad de Sarchí), para reapertura y oficialización de ruta cantonal, lo cual se podría realizar mediante la vía ordinaria de las acciones de la Municipalidad establecida en la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, por lo que aparentemente el proyecto no cumple con el nexo de causalidad.

Por otra parte, no se logró visualizar la aprobación de la Dirección Ejecutiva en las Órdenes de Modificación de este proyecto, la cual se requiere según lo delegado por la Junta Directiva a esa Dirección, mediante el Acuerdo N°0194-2010. Debiendo el Fondo Nacional de Emergencias ser administrado por la Comisión Nacional de Emergencias, por medio de su Director Ejecutivo, artículo N°43 en relación con el N°20 de la Ley 8488.

Por lo que se demuestra un debilitamiento al sistema de control interno, mismo que por principio de legalidad se debe cumplir en el buen uso de los recursos, para realizar medidas apropiadas en el beneficio de la ciudadanía que es al final a quien la CNE, debe rendir cuentas de su actuar.

Finalmente, la Auditoría Interna de la CNE gira las siguientes recomendaciones:

A la Junta Directiva de la CNE se recomienda aprobar este informe y a su vez ordenar el cumplimiento de las recomendaciones aquí emitidas a la Administración Activa y ordenar la remisión a esta Auditoría Interna del respectivo acuerdo.

Al presidente de la CNE ordenar el cumplimiento de las recomendaciones aquí emitidas a la Administración Activa y remitir a esta Auditoría Interna el oficio mediante el cual ordena a la Administración Activa.

A la Dirección Ejecutiva de la CNE cumplir con lo ordenado por la Junta Directiva y la Presidencia de la CNE, de acuerdo con lo que establece la Ley 8488, en su Artículo N°20 inciso j) y ordenar el cumplimiento de las recomendaciones aquí emitidas a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción. Y remitir a esta Auditoría Interna el oficio mediante el cual ordena a la UGPR.

A la Dirección Ejecutiva de la CNE, establecer medidas de control y de monitoreo periódico en relación con el avance y el estado general de los Planes de Inversión (Proyectos); ordenando a la UGPR que le remita informes periódicos de los Planes de Inversión (Proyectos), y cuente con parámetros claros para la toma de decisiones en procura de mitigar

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7368

*[Handwritten signature]*

los riesgos asociados, en cumplimiento de la responsabilidad directa de la administración del Fondo Nacional de Emergencias, según Artículo 20, inciso h) de la Ley 8488.

Indicar a esta Auditoría Interna las medidas de control y de monitoreo periódico que se implementarán y remitir el oficio de solicitud a la UGPR.

A la Dirección Ejecutiva de la CNE, informar periódicamente a la Junta Directiva, sobre el avance y el estado general de los Planes de Inversión (Proyectos); con el fin de que se tomen decisiones oportunas al respecto e indicar a esta Auditoría Interna con qué periodicidad se informará a la Junta Directiva.

Ordenar a la UGPR que establezca controles que aseguren y evidencien, que previo a la aprobación de los Planes de Inversión, se realiza verificación del nexo causal entre el suceso provocador del estado de emergencia y la necesidad de inversión, de acuerdo con el Artículo N°30 de la Ley 8488; indicando el resultado de dicha verificación, el criterio del responsable, nombre y firma. Deberán Indicar a esta Auditoría Interna, las medidas de control implementadas.

Establecer medidas de control y de monitoreo en relación con las Órdenes de Modificación (Acuerdo N°194-2010); para lo cual debe ordenar a la UGPR que informe periódicamente la imprevisibilidad por la que se deben realizar, con el fin de que la Dirección Ejecutiva, implemente un sistema de control que permita la evaluación previa de las Órdenes de Modificación que se están aprobando, por cuanto es la responsable directa de la administración del Fondo Nacional de Emergencias, según Artículo 20, inciso h) de la Ley 8488; indicar a esta Auditoría Interna las medidas de control y de monitoreo periódico que se implementarán al respecto, mediante el instrumento a poner en práctica.

Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre las Órdenes de Modificación que autoriza la Administración (las cuales varían el monto de los planes de inversión hasta un 25%, sin que se requiera la autorización previa de la Junta Directiva, según lo que establece el Acuerdo de Junta Directiva N°0194-2010), y se tomen decisiones oportunas e indicar a esta Auditoría Interna con qué periodicidad se informará a la Junta Directiva.

Ordenar a la UGPR y a la URF crear una política de control que les permita realizar la verificación correspondiente, con el fin de que se concilie el saldo del Plan de Inversión con el saldo de la Unidad de Recursos Financieros y remitir a esta Auditoría Interna la política implementada.

A la Jefatura, Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción cumplir con lo ordenado por la Dirección Ejecutiva en los puntos 9.4, 9.6, 9.7 y 9.9 de este informe.

Al finalizar la presentación de la Sra. Elizabeth Castillo indica que este informe es un informe de control, por lo que se está valorando la posibilidad de presentar un informe que tenga responsabilidad administrativa para los funcionarios, el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas u observaciones.

El Sr. Luis Carlos Castillo menciona que es preocupante la situación, ya que se siguen presentando estas situaciones que llevan a la Junta Directiva a cometer errores de interpretación o apreciación, en algún momento se había hablado de establecer más responsabilidad y seguimiento a las Unidades Ejecutoras,

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7369

*1*

El Sr. Patricio Morera consulta a la Sra. Elizabeth Castillo y al Sr. Eduardo Mora, que recomendación tienen desde el punto de vista penal, el Sr. Eduardo Mora responde que en este momento no podrá dar un criterio legal pero evidentemente las inconsistencias que presenta la contratación van a generar responsabilidades administrativas y civiles a los funcionarios involucrados.

La Sra. Elizabeth Castillo responde que, la Resolución 102-2019 publicada en noviembre 2019 permite realizar una relación de hechos que viene con una responsabilidad administrativa y una denuncia penal que va directamente al Ministerio Público, la Auditora debe considerar si hay una situación de delito penal.

Al finalizar la discusión y al no haber más consultas se somete a votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo que conforman este acuerdo y el audio de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°090-05-2020**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y aprobado el informe N°AU-004-2020 "Resultados de la Auditoría Operativa sobre la Contratación por Emergencia declarada N°CE-033-2013, Construcción de Ruta Cantonal, Sarchí norte y bajos del Toro, Valverde Vega, Provincia de Alajuela".
2. La Junta Directiva de la CNE autoriza la ampliación de los plazos establecidos en el Informe hasta por dos meses a partir de la notificación de este acuerdo, para el cumplimiento de las recomendaciones.

**ACUERDO UNÁNIME**

**ARTÍCULO VII. PROPUESTA DE ACUERDO INFORME AU-007-2018 INF, INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EJECUTADO EN EL 2013 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"**

La Sra. Yamilette Mata explica que este es un informe del 22 de enero 2013 relacionado con la reorganización del año 2013, y lo único que se encuentra pendiente para el cumplimiento que indica:

- 5.2. Ordenar a la administración superior que previo al desarrollo de un proceso de reorganización, cumpla con las premisas legales de la LEGAP y demás normas vinculantes como "Los Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas"; verificando como mínimo aspectos de motivación y comunicación de los actos administrativos y el debido proceso.

La Secretaria de Junta Directiva deberá remitir a esta Auditoría copia de la comunicación del acuerdo del Órgano Colegiado a la administración.

En este sentido la actual administración ha estado cumpliendo tal y como se solicitó, sin embargo, aún está pendiente un acuerdo de la Junta Directiva para ser efectiva, esto tal y como lo indico la Sra. Elizabeth Castillo Auditora Interna de la CNE, es por esto que hoy se trae esta propuesta de acuerdo que indica que la Junta Directiva ordena a la Dirección



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7370

*[Handwritten mark]*

Ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 5.2 del Informe de Auditoría Interna N°AU-007-2018 INF, que las contrataciones o las reorganizaciones cumplan con los Lineamientos y Macroprocesos de Reorganización administrativa.

El Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de junta no tienen observaciones al respecto.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°091-05-2020**

1. La Junta Directiva ordena a la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 5.2 del Informe de Auditoría Interna N°AU-007-2018 INF, que las contrataciones o las reorganizaciones cumplan con los Lineamientos y Macroprocesos de Reorganización administrativa.

**ACUERDO APROBADO**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, y al no haber más temas que discutir se levanta la Sesión Ordinaria N°09-05-2020 de la Junta Directiva de la CNE.

*[Handwritten signature]*  
**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08-05-2020**

Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-05-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el lunes veinticinco de mayo del año dos mil veinte, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la CNE, participan los siguientes miembros de Junta Directiva: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Patricio Morera Viquez, viceministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, presidente ejecutivo del IMAS; Sr. Luis Fernando Campos Montes, gerente general del INS; y el Sr. Orlando Esquivel Hernández, representante de la Cruz Roja.

Además, asisten los siguientes invitados debido a su cargo: Sra. Gianina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad social, Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Riesgos, la Sra. Elizabeth